

RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 14/2021 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso No. PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/2 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP/ "INSUMOS INFORMATICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP", con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Señalándose el día quince de febrero de dos mil veintiuno de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., para la recepción de ofertas, habiéndose recibido solamente una oferta presentada por: DPG, S.A. DE C.V.; lo anterior consta en el cuadro de recepción de ofertas, que forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante designo a las siguientes personas como evaluadoras de las ofertas que se recibieren: 1) Lcda. Patricia Hughes Quezada, Asistente de Apoyo a la Coordinación de la UGP PRIDES II; 2) Ing. Mario Pastori, Ingeniero Informático de Infraestructura y Equipamiento UGP PRIDES II; como Delegados de la Unidad Solicitante. Así mismo, se designó como responsable del proceso de compra a la Licda. Ileana Lara Sandoval, Consultora en Adquisiciones ACP-UGP
- IV. Que analizada y evaluada la oferta y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotización Compras Gastos Operativos/ Gastos Menores y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron la Recomendación de Declaratoria de Desierta según el siguiente detalle:

Declarar Desierto el proceso No. PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/2 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP/ "INSUMOS INFORMATICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP"; debido a que la única oferta recibida no cumple con la Elegibilidad, ya que entre los países de origen de los bienes mencionados para la única oferta presentada se encuentran países no elegibles para el BID (Singapur, Malasia, Irlanda, Republica Checa), por lo que no se puede adjudicar dicho proceso.
- V. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Según Acuerdo No. 1674 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se autoriza a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP), como la responsable de autorizar solicitudes y/o requisiciones de compra, adjudicar y firmar órdenes de compra de las adquisiciones realizadas, hasta por un monto de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$40,000.00).



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

VII. Estando de acuerdo con la Recomendación de Desierta emitida por los designados para evaluar las ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el numeral 4 "Lista de Países Miembros del BID" del documento de Solicitud de Cotización Compras Gastos Operativos/ Gastos Menores.

RESUELVE:

- a) Declarar Desierto el proceso PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/2 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP/ "INSUMOS INFORMATICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP"; debido a que la única oferta recibida no cumple con la Elegibilidad, de los países elegibles por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID.
- b) Autorizar a la ACP/UGP volver a publicar la Solicitud de Cotización, una vez esta resolución quede en firme, y la Unidad Solicitante confirme la necesidad de la compra.

NOTIFÍQUESE

DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
CÓORDINADORA UGP/MINSAL

